

RESOLUCIÓN N° 086 - 2017-DGA-CR

Lima, 20 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 556-2017-DL-DGA/CR que contiene la propuesta del Jefe del Departamento de Logística, para la conformación del Comité de Selección que se encargará de la conducción del procedimiento de Licitación Pública N° 001-2017-CR para la "Adquisición de Equipos Portátiles de Ataque Rápido (Motobombas) Contra Incendios a Base de Agua Nebulizada a Alta Presión";

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, dispone que la Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que la entidad debe utilizar la licitación pública para contratar bienes y obras; Asimismo el artículo 22 del citado reglamento, establece que para el procedimiento de Licitación Pública, la Entidad designa un Comité de Selección;

Que por su parte el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, estipula que dicho Comité de Selección debe de estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que el mismo artículo dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente;



Que según el Informe de vistos, el Jefe del Departamento de Logística ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Selección que se encargará de la conducción del procedimiento de Licitación Pública N° 001-2017-CR para la "Adquisición de Equipos Portátiles de Ataque Rápido (Motobombas) Contra Incendios a Base de Agua Nebulizada a Alta Presión", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, signado con ID SEACE: 07;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 013-2015-2016-P-CR de fecha 15 de febrero de 2016, el Presidente del Congreso de la República, delegó en el Director General de Administración, entre otras, la facultad de designar a los miembros titulares y suplentes de los Comités de Selección para los diferentes Procedimientos de Selección, así como aprobar su recomposición en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, los artículos 22 y 23 de su Reglamento y su modificatoria y la Resolución de Presidencia N° 013-2015-2016-P-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de Licitación Pública N° 001-2017-CR para la "Adquisición de Equipos Portátiles de Ataque Rápido (Motobombas) Contra Incendios a Base de Agua Nebulizada a Alta Presión", conformado por las siguientes personas:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Juliet Quiñonez Paucar	Carlos Miguel Montoya Lévano
Miembro	José Lizandro Toledo Valdivia	Luis Darío Maldonado Gonzáles
Miembro	Ovidio Taype Segama	Jhon Elvis Requiz Osorio

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Selección designado, al Departamento de Logística, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



 HORACIO EGUREN CIURLIZZA
 Director General de Administración
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

